

**Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2018**

En cumplimiento de los artículos 46, Fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 4, de Revelación suficiente y 5, de Importancia relativa; así como el Capítulo VII, Fracción II, inciso I) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, este ente público acompaña notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, como parte integral de los mismos; para revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en dichos reportes, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios en general.

**a) Notas de Desglose
(En pesos)**

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro es: **\$457,741,185**; integrado como sigue:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldo	%
Bancos/Tesorería	\$-381,200,637	-83.28
Inversiones Temporales	\$837,397,897	182.94
Otros Efectivos y Equivalentes	\$1,543,925	00.34
Total	\$457,741,185	100.00

Dentro del cual Bancos/Tesorería incluye principalmente depósitos de la Tesorería de la Federación en las cuentas del Gobierno del Estado, relativos a Participaciones Federales, Ramo 33, Aportaciones Federales en Funciones Compartidas; así como depósitos de recursos captados en las cajas recaudadoras localizadas en los municipios del Estado de Tabasco. El saldo negativo está en depuración y será normalizado en el transcurso del ejercicio 2019.

Otros efectivos y equivalentes, esta cuenta esta en depuración.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

El saldo del rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes es **\$1,162,179,295**:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldo	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$1,005,750,702	86.54
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$77,841,190	6.70
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$52,623,044	4.53
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$25,474,512	2.19
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$489,847	.04
Total de Rubro	\$1,162,179,295	100.00

Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**:

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.** Son transferencias de los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo asignadas al pago de servicios del personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, los cuales están pendientes de comprobar por la Secretaría de Educación, así como las aplicaciones realizadas al presupuesto autorizado en especie, destinadas al Sistema del Seguro Popular en el Estado y se encuentran pendientes de comprobar por parte del Régimen Estatal de protección Social en Salud de Tabasco. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días.
- **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.** Son ministraciones extraordinarias, que se otorga a entes públicos y que están pendientes de comprobar. Del saldo de esta cuenta el 64.67% tiene una antigüedad de 90 días el 33.54% antigüedad menor o igual a 365 días y el 1.79% antigüedad es de 180 días.
- **Ingresos por Recuperar a Corto Plazo.** Son adeudos que tienen los entes públicos derivados de los Ingresos por las contribuciones (impuesto sobre nómina) que percibe el Estado. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días.
- **Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.** Son anticipos de fondos a entes públicos, correspondientes a nóminas y recursos por convenios otorgados. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días.
- **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo.** Son derechos de cobro por el desarrollo de las actividades del ente público. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad de 90 días.

Los saldos de las cuentas Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, se encuentran en proceso de depuración.

El saldo del rubro Derechos a Recibir Bienes o Servicios es \$24,579,740:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldo	%
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$18,225,553	74.15
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$6,354,187	25.85
Total	\$24,579,740	100.00

Comentarios a los saldos que integran el rubro de **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**:

- **Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.** Otorgados a los contratistas y que aún se están amortizando según estimaciones presentadas, así también hay anticipos para obras cuyos contratos están en trámites jurídicos de rescisión, en las dependencias Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana así como Secretaría de Salud. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días.
- **Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo.** Corresponde a bienes muebles facturados por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Secretaría de Seguridad Pública. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días.

Los saldos de las cuentas Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se encuentran en proceso de depuración.

Inventarios

No se tiene saldo en Inventarios.

Almacenes

No se tiene saldo en Almacenes.

Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

No se tiene Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

Otros Activos Circulantes

No se tiene Otros Activos Circulantes.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

El saldo de este rubro es **\$1,084,841,939** como sigue:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldo	%
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$1,077,121,622	99.29
Participaciones y Aportaciones de Capital	\$7,720,317	0.71
Total	\$1,084,841,939	100.00

El saldo de esta cuenta se encuentra en proceso de depuración.

La cuenta de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Se integra por:

Auxiliares que forman parte de esta cuenta	Saldo	%
Fideicomiso fuente alterna de pago denominado AGROTAB, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (Constituido el 11 de julio de 2002)	17,901,150	1.66
Fideicomiso irrevocable de administración, inversión, garantía y fuente de pago de la Secretaría de Finanzas (Constituido el 10 de julio de 2006)	522,733,597	48.53
Fideicomiso Fondo Metropolitano de la ciudad de Villahermosa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. (Constituido el 17 de marzo de 2009)	536,486,875	49.81
Total	1,077,121,622	100.00

La cuenta Participaciones y Aportaciones de Capital, representa el monto de las aportaciones de capital invertidas por el Gobierno del Estado de Tabasco en el sector público y privado, de la siguiente manera:

Subcuentas que integran esta cuenta de mayor	Saldo	%
Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público: Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	\$1,399,000	18.12
Participaciones y Aportaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Privado. Administración Portuaria Integral de Tabasco.	\$6,321,317	81.88
Total	\$7,720,317	100.00

Respecto a la participación del Gobierno del Estado en el capital de Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., los Estados Financieros de dicha empresa al 31 de diciembre de 2018 reportan \$2,300,000.00 de Patrimonio contribuido, integrado según copias en formato electrónico de las respectivas escrituras notariales obtenidas de la empresa, como sigue:

- a) Constitución social el 5 de junio de 1996 ante el Lic. Carlos Marín Ortiz, Notario Público número 14 del Estado, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 14 del mismo mes, bajo el número 578 del Libro General de Entradas; a folios del 3082 al 3107 del Libro de Duplicados volumen 101; quedando anotado en el folio número 144 vuelta, del Libro Primero de Comercio, Tomo II: El capital social inicial es \$100,000.00 fijo sin derecho a retiro; íntegramente suscrito y pagado como sigue: el Gobierno del Estado de Tabasco, 999 acciones con valor de \$99,900.00 y la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, 1 acción con valor de \$100.00.
- b) Ampliación de \$2,200,000.00 al capital el 25 de enero de 2002, acordada en asamblea General extraordinaria de accionistas de Administración Portuaria Integral de Tabasco, S. A. de C.V., protocolizada el 17 de septiembre del mismo año ante el Lic. Carlos Marín Ortiz, Notario Público número 14 del Estado, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en diciembre 2 del año 2002, bajo el número 1512 del Libro General de Entradas; a folios del 11007 al 11017 del Libro de duplicados volumen 107; quedando anotado en el folio número 92 del Libro Primero de Comercio, Tomo IX. El aumento de capital quedó suscrito y pagado por el Gobierno del Estado de Tabasco 21,978 acciones por \$2,197,800.00 y la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, 22 acciones por \$2,200.00.

La citada empresa ha informado que no tiene en sus archivos otros antecedentes respecto de su Patrimonio contribuido, que de acuerdo con los dos incisos anteriores, está aportado por el Gobierno del Estado \$2,297,700.00 y \$2,300.00 por la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social.

En el acta de la asamblea general referida en el inciso b) inmediato anterior, consta lo siguiente: "...ASIMISMO SE ACUERDA QUE LAS APORTACIONES QUE RECIBA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V., DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE CONSIDEREN A PARTIR DEL 2002, COMO UN INGRESO." (sic). En consecuencia, la depuración de la subcuenta relativa a esta empresa y en su caso la reclasificación respectiva, se harán en el ejercicio 2019.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Contiene Documentos por Cobrar a Largo Plazo por \$1,319,430,177; integrados por las reservas constituidas en el fideicomiso 2186 Fondo de reconstrucción de entidades federativas (Bono cupón cero), para el pago de la deuda según el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cuyo objetivo es financiar inversiones públicas productivas, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones al fideicomiso FONDEN estatal, relativas a la declaratoria de desastres naturales emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Estos rubros se integran como se detalla a continuación:

Descripción	Importe Valor Histórico	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Mobiliario y Equipo de Administración	\$555,969,164	\$223,894,605	\$332,074,559
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$106,360,448	\$45,476,514	\$60,883,934
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$268,226,732	\$124,292,934	\$143,933,798

PODER EJECUTIVO

Vehículos y Equipo de Transporte	\$936,990,202	\$467,022,549	\$469,967,653
Equipo de Defensa y Seguridad	\$115,134,696	\$22,212,864	\$92,921,832
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$510,451,646	\$153,651,434	\$356,800,212
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$4,261,089	\$0	\$4,261,089
Activos Biológicos	\$21,601,940	\$0	\$21,601,940
Bienes Muebles	\$2,518,995,916	\$1,036,550,900	\$1,482,445,017
Bienes Muebles de la Secretaría de Educación (pendiente de conciliar)	\$177,679,272		\$177,679,272
Subtotal Bienes Muebles	\$2,696,675,189	\$1,036,550,900	\$1,660,124,289
Terrenos	\$13,136,618,391	\$0	\$13,136,618,391
Viviendas	\$44,237,170	\$2,048,021	\$42,189,149
Edificios no Habitacionales	\$7,847,295,554	\$1,648,451,568	\$6,198,843,986
Infraestructura	\$10,088,264	\$169,276	\$9,918,988
Bienes Inmuebles	\$21,038,239,379	\$1,650,668,866	\$19,387,570,513
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Propio	\$3,042,725,223	\$0	\$3,042,725,223
Subtotal Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcc. En proceso	\$24,080,964,602	1,650,668,866	\$22,430,295,736
Total Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura, y Construcc. en Proceso	\$26,777,639,791	\$2,687,219,766	\$24,090,420,025

El saldo de Bienes Muebles en el Estado de Situación Financiera es por \$ 2,718,951,636, y el cuadro que aquí se presenta en lo relativo a Bienes Muebles por \$2,696,675,189 de lo que resulta una diferencia en el valor histórico por \$22,276,447 que se debe a la omisión en Contabilidad de registro de diversas operaciones, lo cual será normalizado en el año 2019.

El saldo de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcc. En proceso en el Estado de Situación Financiera es por \$ 24,080,964,594, misma que se muestra en el cuadro con una diferencia de \$8

Activos Intangibles

El saldo de los Activos Intangibles en el Estado de Situación Financiera es de \$62,359,591 integrado como sigue:

Descripción	Importe Valor Histórico	Depreciación acumulada	Valor en Libros
Software	\$36,887,046	\$75,527	\$36,811,519
Patentes, Marcas y Derechos	\$2,969,842	0	\$2,969,842
Licencias	\$22,502,703	\$3,135,308	\$19,367,395
Total Activos Intangibles	\$62,359,591	\$3,210,835	\$59,148,756

La Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado, dependiente de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental no definió el o los porcentajes de amortización de los Activos Intangibles, por lo que solo se ha reconocido contablemente en el ejercicio 2017 la amortización por **\$3,210,835** relativa a bienes transferidos del extinto Instituto Registral del Estado (Organismo Descentralizado) a la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas. Se ha dado seguimiento en el ejercicio 2018 con la referida Dirección y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC).

El saldo de la **Depreciación y Amortización Acumulada de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en el Estado de Situación Financiera** es por **\$2,702,195,679** integrada por depreciación de Bienes Muebles **\$1,036,550,900** Inmuebles **\$1,650,668,866** y amortización de Bienes Intangibles por **\$3,210,835**; más \$11,765,079 de bajas de bienes muebles que serán registradas en el ejercicio 2019.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, en el que se distribuye el costo de la inversión menos su valor de desecho, entre el número de años de vida útil del activo. El valor de desecho al final de la vida económica o término de la vida útil, es fijo el 30% del monto de adquisición de cada uno de los bienes muebles e inmuebles que integran el Activo No Circulante. Ese porcentaje atiende al criterio prudencial que debe prevalecer para salvaguardar la utilidad de la información financiera.

La Secretaría de Educación no ha concluido la conciliación de los Bienes Muebles e Intangibles con la Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado, por lo que no ha reconocido la depreciación de dichos bienes, en consecuencia a la fecha no ha cumplido con los lineamientos establecidos.

El órgano desconcentrado Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKA ha manifestado que no reconoce contablemente deterioro de sus bienes biológicos porque consideran se compensa con la plusvalía de los mismos con motivo de ser de zoológico.

Los aquí descritos Bienes Muebles e Inmuebles se encuentran, en términos generales, en regulares condiciones de uso y de servicio, acordes con su vida útil probable.

El saldo de las cuentas de Construcciones en Proceso es por **\$3,042,725,223**, y se integra de: Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público por **\$151,881,945** y Construcciones en Proceso en Bienes Propios **\$2,890,843,278**.

Se continúa la depuración de las cuentas de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Propio, iniciada en septiembre del ejercicio 2017 en coordinación con la Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado, Dependencias, Organismos Desconcentrados y Descentralizados; así como el departamento de Conciliación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas; **para cumplir la Norma del Consejo Nacional de Armonización Contable: NOR_01_04_001 Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2011 (última modificación 27 de diciembre de 2017); misma que establece las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.**

Activos Diferidos.

Se continua con el proceso de depuración de los Bienes Muebles e Intangibles así como de actualización de los Bienes Inmuebles con diversos revaluó dictaminados en los últimos días del ejercicio 2018.

El saldo de este rubro es \$ 550,879,724 y representa el monto de otros Bienes y Derechos ante terceros, este saldo tiene una antigüedad de más de 365 días y se encuentra en proceso de depuración.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

El Poder Ejecutivo no tiene Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.

Otros Activos no Circulantes

No se tiene Otros Activos no Circulantes

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro es \$3,675,464,085; como sigue:

Cuentas de mayor que integran el rubro Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Saldo	%
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$-152,566	-00.01
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,125,884,297	30.63
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,877,018	00.13
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$5,289,905	00.15
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$12,073,075	00.33
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$401,874,988	10.94
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$719,546	00.02
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,124,897,822	57.81
Total	\$3,675,464,085	100.00

Comentarios a los saldos que integran el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

- **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.** Son nóminas ejecutivas, bonos de desempeño, vales de despensa, compensaciones, listas de raya y honorarios de servicios profesionales de las diferentes dependencias y órganos del Poder Ejecutivo. El saldo de esta cuenta es de 90 días y está en de depuración.
- **Proveedores por Pagar a Corto Plazo.** Son por adquisiciones de bienes más otros adeudos derivados de las operaciones del ente público. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad de 90 días.
- **Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.** Estimaciones parciales, derivadas de los contratos de obras celebrados por diferentes dependencias y órganos del Gobierno del Estado de Tabasco. El saldo de esta cuenta tiene antigüedad mayor a 365 días y está en depuración.
- **Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.** Corresponde a la integración de Convenios a Organismos Descentralizados, Convenios de Reasignación y Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios, que fueron otorgados durante el ejercicio. El saldo de esta cuenta tiene antigüedad de 90 días.
- **Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.** Son Transferencias al Sector Educativo, Ciencia y Tecnología, Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo que se otorgan a los diferentes entes públicos. El saldo de esta cuenta tiene antigüedad de 90 días.
- **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.** Son retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios; así como retenciones sobre remuneraciones al personal y contribuciones por pagar. Del total de este saldo el 40.41% está a 90 días de antigüedad el 21.46% a menor o igual de 365 días y el 38.13% es mayor a 365 días.
- **Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo.** Son ingresos percibidos de fianzas, multas, sanciones, seguros y/o impuestos, que están pendientes de solicitar por diferentes entes públicos. Del total de este saldo el 97.76% es menor o igual a 365 días y el 2.24% es mayor a 365 días.
- **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.** Son incentivos económicos de participación. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad de 90 días.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

No se tiene Documentos por Pagar a Corto Plazo

Porción a corto plazo de la Deuda Pública a largo plazo

No se hizo el traspaso a este rubro de la porción que vencerá en el transcurso del año 2019. Por tal motivo dicha porción quedó dentro del saldo de la Deuda Pública a largo plazo, en el Pasivo no Circulante.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que dicha Deuda esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado. Tales obligaciones estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos; y deberán cumplir los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la reestructuración o refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Títulos y Valores a Corto Plazo

No se tiene Títulos y Valores a Corto Plazo

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

No se tienen Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

El saldo de este rubro por **\$7,661,978**; se integra de la siguiente manera:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldos	%
Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$7,181,978	93.74
Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$480,000	6.26
Total	\$7,661,978	100.00

Los **Fondos en Garantía a Corto Plazo**, lo integran provisiones de devoluciones de fianzas, reparación de daños y otros correspondientes a los ejercicios anteriores de 2014 al 2017. El saldo de esta cuenta tienen una antigüedad mayor a 365 días y están en proceso de depuración.

Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo, Se integra principalmente por depósitos de recursos provenientes del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco para su resguardo, en cumplimiento a la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, decomisados o abandonados, artículo 21 vigente en la fecha de los referidos depósitos. La antigüedad de saldo de esta cuenta es de 365 días.

Provisiones a corto plazo.

El saldo de este rubro de Otras Provisiones a Corto Plazo **\$214,296**; está integrado por los reintegros que se originaron por la cancelación de las tarjetas de pago Banamex (Monederos), esta provisión se cancelará cuando los trabajadores soliciten el pago. La antigüedad de saldo de esta cuenta es mayor a 365 días.

Otros Pasivos a corto plazo.

El saldo de este rubro es **\$599,787,866**; como sigue:

Cuentas de mayor que integran este rubro	Saldos	%
Ingresos por Clasificar	\$28,707,654	4.79
Recaudación por Participar	\$565,693,694	94.31
Otros Pasivos Circulantes	\$5,386,518	0.90
Total	\$599,787,866	100.00

- **Ingresos por Clasificar**, corresponde a depósitos de ingresos Estatales no identificado por parte del Organismo o Municipios. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días, y está en depuración.
- **Recaudación por Participar**, corresponde a ingreso por recaudación del fondo general de participaciones. El saldo de esta cuenta tiene una antigüedad mayor a 365 días y está en depuración.
- **Otros pasivos Circulantes**, corresponde a las retenciones de pago efectuadas al personal al servicio del Estado por concepto de compensación de desempeño y pensión alimenticia así como los importes pendientes de pago a favor de la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no ejercidos. El saldo esta cuenta tiene una antigüedad de 90 días.

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

No se tiene Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Documentos por Pagar a Largo Plazo

No se tiene Documentos por Pagar a Largo Plazo

Deuda Pública a Largo Plazo

El saldo por **\$6,551,211,672** está integrado por la Deuda Pública Interna, con bancos locales, que se detalla en las Notas de gestión administrativa de la presente Cuenta Pública.

Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

El saldo de este rubro es \$415,177,155; integrado en su totalidad por la cuenta de Otros Pasivos Diferidos a largo plazo por obligaciones con terceros, tiene una antigüedad mayor a 365 días y está en depuración.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo,

Su saldo de \$3,200; representa el monto de los fondos y bienes de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales y legales.

Provisiones a Largo Plazo

No se tiene Provisiones a Largo Plazo

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Dicho Estado financiero reporta:

A) Ingresos y otros Beneficios \$48,138,753,058

Grupos que integran el Género Ingresos y Otros Beneficios.	Saldo	%
Ingresos de la Gestión	\$2,822,974,650	05.86
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$45,315,778,408	94.14
Otros Ingresos y Beneficios	\$0	
Total	\$48,138,753,058	100.00

Ingresos de la Gestión

Proviene de la recaudación propia del Estado, cuyo objetivo principal es financiar los servicios y obras públicas que requiere la población y los gastos de operación y administrativos generados por las dependencias y órganos estatales.



PODER EJECUTIVO

Rubros que integran el grupo Ingresos de la Gestión	Saldo	%
Impuestos Obtenidos de las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma	\$1,594,796,535	56.49
Derechos: por servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, como sigue: Derechos por prestación de servicios \$935,815,559.63 Accesorios de Derechos \$ 13,958,238.47 Otros Derechos \$ 11,049,816.22	\$960,823,614	34.04
Productos de tipo corriente Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado; por funciones de derecho público derivados de financiamiento y por transacciones y eventos inusuales, no propios del objeto de su actividad, como sigue: Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público \$288,699 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes \$206,755,236	\$207,043,936	07.33
Aprovechamientos de tipo corriente Son Indemnizaciones, Reintegros y Aprovechamientos. Se compone de: Multas \$36,557,352 Indemnizaciones \$1,635,256 Accesorios de Aprovechamientos \$666,330 y Otros Aprovechamientos \$15,993,128	\$54,852,067	01.94
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, por concepto de Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$5,458,498	00.20
Total	\$2,822,974,650	100.00

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son recursos recibidos del Gobierno Federal, por un total de **\$45,315,778,408.23**;

Rubros que integran el grupo Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Importes	%
Participaciones	\$21,675,162,028	47.83
Aportaciones	\$13,607,816,929	30.03
Convenios	\$7,216,852,374	15.93
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$838,167,212	01.85
Subtotal Participaciones y aportaciones	\$43,337,998,543	95.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	\$1,977,779,865	04.36
Suma:	\$45,315,778,408	100.00

Otros Ingresos y Beneficios

No se tiene ingresos en los rubros que integran este grupo contable.

B) Gastos y otras Pérdidas **\$45,739,259,624**

Al 31 de diciembre, los saldos de la Balanza de Comprobación contable, con la información generada por la Dirección de Coordinación Hacendaria y la Dirección de Recaudación no coinciden, por lo que se está en proceso de análisis.

Grupos que integran el género Gastos y Otras Pérdidas	Saldo	%
Gastos de Funcionamiento	\$18,881,705,788	41.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,345,684,424	33.55
Participaciones y Aportaciones	\$10,741,854,298	23.49
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$569,362,157	01.24
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$140,606,065	00.31
Inversión Pública	\$60,046,892	00.13
Total:	\$45,739,259,624	100%

Rubros que integran el grupo Gastos de Funcionamiento	Importes	%
Servicios Personales	\$16,568,103,962	87.75
Materiales y Suministros	\$812,502,806	04.30
Servicios Generales	\$1,501,099,020	07.95
Total:	\$18,881,705,788	100.00

El rubro Servicios Personales es el 36.22% del total de Gastos y Otras Pérdidas y se compone de asignaciones destinadas a pagos al personal empleado, pagos de seguridad social y otras prestaciones.

Rubros que integran el grupo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Importes	%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$2,295,469,636	14.96
Transferencias al Resto del Sector Público	\$11,251,656,944	73.32
Subsidios y Subvenciones	\$593,805,863	03.87
Ayudas Sociales	\$737,518,685	04.81
Pensiones y Jubilaciones	\$28,186,468	00.18
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y contratos análogos	\$439,046,828	02.86
Suma:	\$15,345,684,424	100.00

El rubro Transferencias al resto del sector público es el 24.60 %, del Total de Gastos y Otras Pérdidas y agrupa las asignaciones de gasto social en forma directa a los sectores privados y social, organismos descentralizados y a empresas de participación estatal, con la finalidad de atender actividades productivas, sociales y culturales de interés general así como la atención a contingencias del Estado o necesidades especiales como equilibrar la actividad económica a través de la prestación directa de los servicios públicos y de la procuración del bienestar social.

Rubro que integran el grupo Participaciones y Aportaciones	Importes	%
Participaciones	\$6,193,499,551	57.66
Aportaciones	\$2,818,563,821	26.24
Convenios	\$1,729,790,926	16.10
Suma:	\$10,741,854,298	100.00

El rubro Participaciones es el 13.54% del Total de Gastos y Otras Pérdidas.

Rubros que integran el grupo Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	Importes	%
Intereses de la Deuda Pública	\$568,049,217	99.76
Comisiones de la Deuda Pública	\$0	
Gastos de la Deuda Pública	\$0	
Costo por Coberturas	\$1,312,940	0.24
Apoyos Financieros	\$0	
Suma:	\$569,362,157	100.00

El rubro Intereses de la Deuda Pública representa el 1.24% del Total de Gastos y Otras Pérdidas.

Rubros que integran el grupo Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Importes	Porcentaje
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$122,182,362	86.90
Provisiones	0	
Disminución de Inventarios	0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	
Otros Gastos	\$18,423,703	13.10
Suma	\$140,606,065	100%

El rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones es el 0.27% del Total de Gastos y Otras Pérdidas y corresponde a bajas de (Bienes Muebles e Inmuebles)

El saldo del rubro Otros Gastos corresponde a activos reclasificados como gastos con fundamento en el punto 8 del apartado B del Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable por el que emitió las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, por ser su costo unitario de adquisición menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Rubro que integra el grupo Inversión Pública	Importes
Inversión Pública no Capitalizable	\$60,046,892
Suma:	\$60,046,892

Al 31 de diciembre los saldos de la Balanza de Comprobación contables, con la información generada por la Dirección de Política Presupuestal, no coinciden por lo que se está en proceso de análisis.

C) El Resultado del ejercicio 2018 es Ahorro de \$ 2,399.493.434

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio.

1.-Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Al comparar el saldo de este grupo contable del año 2017 por \$7,536,070,388 con el del 2018 por \$7,538,722,306 la variación es un incremento de \$2,651,918; originado en el rubro Donación de Capital, por donaciones recibidas.

2.-Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

Al comparar el saldo Generado de Ejercicios Anteriores del año 2017 por \$10,452,375,730 con el del 2018 por \$7,922,659,805 la variación es un decremento de 2,529,715,925; originado en los siguientes movimientos:

- a) Transferencia del Resultado del ejercicio 2017 (Desahorro) con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores el 01 de enero de 2018 en cumplimiento de la normatividad vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable **\$-2,282,121,366**.
- b) Movimiento neto negativo del 2018 en Resultados de Ejercicios Anteriores causado por diversas reclasificaciones derivadas de la depuración y conciliación de los Bienes Inmuebles, Muebles y Construcciones en proceso **\$-247,594,559**.

3.-Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio

Al comparar el saldo Generado del Ejercicio del año 2017 por \$-2,282,121,366 con el del 2018 por \$2,048,829,838 la variación es un incremento de **4,330.951,204**; constituido por lo siguiente:

- a) La transferencia mencionada en el inciso a) del punto 2 inmediato anterior abonada a Resultados del Ejercicio con cargo a Resultados de Ejercicios Anteriores \$2,282,121,366.
- b) más el Resultado del ejercicio 2018 (Ahorro) \$2,399,493,434
- c) menos el movimiento neto negativo del 2018 en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$-350,663,595.

4.-Total de Hacienda Pública

Al comparar el total de la Hacienda Pública/Patrimonio del 2017 por **\$15,706,324,752** con el del 2018 por **\$17,510,211,950** resulta un incremento de **\$1,803,887,198.00** que coincide con la suma de las variaciones parciales referidas en estas Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Todas las cuentas de Patrimonio se encuentran en análisis para determinar su exactitud.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Análisis de los saldos del rubro Efectivo y Equivalentes

Descripción	2018	2017
Efectivo en bancos-Tesorería	-381,200,637	\$450,239,835
Efectivo en bancos-Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta tres meses)	837,397,898	\$1,408,336,170
Fondos con afectación específica		0
Depósitos de fondos de terceros y otros		0
Otros efectivos y equivalentes	1,543,925	\$692,942
Total de Efectivo y equivalentes	457,741,185	\$1,859,268,947

En el ejercicio 2018 las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e Intangibles han sido **\$394,193,339**; Obra Pública en Bienes Propios y de Dominio Público **\$1,186,250,035**. El monto relativo a inmuebles incluye un terreno contabilizado por \$99,993,734 y dado de baja por haber sido donado por el Gobierno del Estado a la Zona Económica Especial que abarca parte de esta entidad federativa. Estos importes de adquisición han sido tomados del Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) columna devengado en virtud de que la guía del Consejo Nacional de Armonización Contable pide los montos de adquisiciones y en el Estado de Flujos de Efectivo aparecen en aplicaciones los netos resultantes de los cargos y abonos por toda clase de operaciones habidas en el ejercicio incluyendo bajas por reclasificaciones y otros motivos.

La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios se ilustra en el siguiente cuadro. Se formuló por el método indirecto, en el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiamiento, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios

Concepto	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	2,540,099,499	\$-1,953,409,630
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-140,606,065	\$328,711,734
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,399,493,434.00	-\$2,282,121,364

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables.

No puede elaborarse conciliación de Ingresos Presupuestario y Contables ni de Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, porque están pendientes de definir los importes que se registraron en las Direcciones de Coordinación Hacendaria y de Recaudación y conciliar con la Dirección de Tesorería.

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

No se pueden precisar hasta no terminar la depuración de las cuentas.

a) Notas de Gestión Administrativa
1. Introducción

Los estados financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco deben mostrar los hechos con incidencia económica-financiera durante un período determinado; y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, financiera y presupuestaria, así como su situación patrimonial, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable y la legislación estatal aplicable. Además, son útiles para que un amplio número de usuarios dispongan

de dicha información con la confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen base financiera para la evaluación del desempeño, rendición de cuentas, transparencia fiscal y fiscalización externa de las cuentas públicas.

2. Panorama Económico y Financiero:

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno del Estado de Tabasco obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, que conforme a su origen son los siguientes:

1. **Ingresos propios:** principalmente impuestos, derechos, productos y aprovechamientos,
2. **Participaciones federales:** de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno del Estado de Tabasco tiene derecho a participar de la recaudación federal, incluyendo sus incrementos, de acuerdo a criterios formales de distribución establecidos en las mismas disposiciones,
3. **Aportaciones federales:** son principalmente ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33,
4. **Ingresos extraordinarios:** son los que percibe el Estado, no comprendidos en los conceptos anteriores.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son participaciones federales las provenientes de: Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal, Fondo General de Participaciones por Coordinación en Derechos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, y la Reserva de Contingencias.

El Estado se adhirió a la Ley de Coordinación Fiscal mediante convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, lo que representa proporciones constantes de recaudación federal, a cambio de no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que vayan en contra de las limitaciones señaladas en las Leyes que establece la Federación. El Estado recibe las participaciones federales para los Municipios y se las entrega dentro de los cinco días siguientes.

3. Autorización e Historia.

El Gobierno del Estado de Tabasco recibe ingresos presupuestales propios, ingresos federales, participaciones federales e ingresos extraordinarios, durante cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable del correcto ejercicio del presupuesto aprobado y de que se ejecute con oportunidad, eficiencia y eficacia de acuerdo a las acciones previstas en sus programas y proyectos para lograr las estrategias, metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentan y revelan los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2016; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como a su Reglamento.

A) Creación y Entorno legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación, establecida según los

principios de esta ley fundamental. La organización, estructura y funciones del Gobierno del Estado de Tabasco están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, los Reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

B) Principales cambios en su estructura.

El 26 de diciembre de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 270, de reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo por las que se escindió la Secretaría de Administración y Finanzas, y fusionó la de Planeación y Desarrollo Social. La nueva Secretaría de Planeación y Finanzas conservó todas las funciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, excepto las que cubría la Subsecretaría de Administración. Asimismo, quedó responsable de impulsar la transformación de la administración pública estatal, con innovaciones y servicios que mediante la utilización de las nuevas tecnologías estrechen vínculos entre gobierno y sociedad.

4. Organización y Objeto Social.

- A) Objeto:** Es objeto principal del Gobierno del Estado promover el bien común de la ciudadanía, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.
- B) Principales Actividades y Atribuciones:** La principal actividad del Gobierno del Estado de Tabasco, consiste en impulsar el desarrollo social y económico, transparentar y modernizar la gestión gubernamental y darle calidad al gasto, implementando políticas que privilegien los resultados y que cumplan con las expectativas de la población. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios, así como su reglamento, señalan hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Secretaría de Planeación y Finanzas como el órgano responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado, a la cual corresponde principalmente:

Elaborar proyectos y modificaciones de la Ley de Ingresos del Estado.

Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que corresponden al Estado, así como los fondos, participaciones y demás recursos provenientes de convenios celebrados con la Federación, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Pública del Estado, e integrar la Cuenta Pública para su revisión y calificación por el Congreso Estatal en los términos de la Constitución Política y de la legislación aplicable.

Celebrar los contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones financieras de Deuda Pública, suscribiendo los documentos y títulos de crédito para tales efectos y efectuando el registro y control de los mismos; Recibir, ministrar y destinar las contribuciones y participaciones federales y municipales conforme a las disposiciones legales aplicables y los convenios suscritos; Establecer los estímulos y facilidades fiscales que promuevan el desarrollo social y económico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades relacionadas con los sectores productivos y de desarrollo social, atendiendo a la legislación y los planes y programas vinculados con la materia, así como estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos del Estado y evaluar los resultados conforme a sus objetivos; Realizar la operación y registro de las ampliaciones, transferencias y reducciones de los recursos

asignados en materia de gasto público, conforme a la legislación y normas aplicables; e Instrumentar y proponer los proyectos de leyes y disposiciones Fiscales del Estado, con la participación que corresponda a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, así como vigilar el exacto cumplimiento de la legislación fiscal estatal y federal que corresponda.

C) Ejercicio Fiscal: es por año de calendario. La información que se incluye en estas notas comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

D) Régimen Fiscal: El Gobierno del Estado de Tabasco, está constituido como persona moral sin fines de lucro.

E) Consideraciones Fiscales: De conformidad con el quinto párrafo del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el Gobierno del Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto (ISR) y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley.

F) Estructura Organizacional Básica: Conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública se clasifica en centralizada y paraestatal. La Gubernatura, las Secretarías, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada y podrán contar además con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional. Por otra parte, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, forman la administración pública paraestatal y gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señalados en los programas. El Estado de Tabasco para su organización política y administrativa se divide en 17 municipios.

G) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:

El Gobierno del Estado de Tabasco es Fideicomitente en 23 fideicomisos, los que se describen en el punto 9 de las presentes Notas de gestión administrativa.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Son las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; de observancia obligatoria en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal y en todas sus instancias y organismos; así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se deben cumplir además, los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016 y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la misma Ley, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2016.

La información financiera, presupuestal y contable que emana de la contabilidad gubernamental, es integrada por la que hasta el 31 de diciembre de 2018 fue Secretaría de Planeación y Finanzas y que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a partir del 01 de enero de 2019 es Secretaría de Finanzas. Los estados financieros y estas notas a la información financiera mencionada anteriormente, incluyen las transferencias y subsidios a los órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Estado y a las empresas de participación estatal mayoritaria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

Las prácticas contables adoptadas por el Gobierno del Estado de Tabasco son similares a las que utilizan entidades federativas en el país y se basan en el modelo de contabilidad de fondos (Armonizado con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable). A continuación se mencionan las prácticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos.

A) Bases de Preparación de la Información Financiera

Los estados financieros son preparados sobre la base del costo histórico y no reconocen los efectos de la inflación. De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Gobierno del Estado de Tabasco está obligado a presentar información contable, presupuestal, programática así como información adicional relativa a programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, relación de esquemas bursátiles, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias productivas específicas y en su caso, Información Adicional que dispongan otras leyes.

B) Disposiciones Normativas de la contabilidad gubernamental – Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

La información contable, presupuestal y programática fue generada en tres sistemas que emiten información financiera y presupuestal, integrándose como sigue:

1. Sistema de recaudación, que es utilizado para el registro de todos los ingresos,
2. Sistemas Open HR el cual sirve para la elaboración de la nómina, y
3. Sistema Hacienda Pública (Plataforma para la Gestión Gubernamental)

C) Inversiones Temporales

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, adicionado de los rendimientos acumulados. Los intereses por inversiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

D) Participación y Aportaciones de Capital

Son inversiones del Gobierno en el capital o patrimonio de sociedades mercantiles y/o civiles que mantiene en forma permanente. Se reconocen a su costo de adquisición y la participación en los resultados de dichas empresas.

E) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Los terrenos y edificios se registran a su costo de adquisición, construcción o en el caso de terrenos adquiridos a título gratuito, al valor que indique la escritura correspondiente, que por lo general corresponde a su valor catastral y en su caso, por el importe revaluado por perito autorizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio, adscrita a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

F) Obras en Proceso

Se registran a su costo y comprenden la construcción de los inmuebles que serán utilizados por alguna dependencia del Gobierno Estatal. Las obras de infraestructura del dominio público no se capitalizan como parte de los bienes muebles e inmuebles. Las obras terminadas se traspasan al rubro de inmuebles cuando ha sido obtenida el acta de entrega - recepción.

G) Bienes Muebles

Los Bienes Muebles, considerados inversiones en activos no circulantes, se registran a su costo de adquisición o valor de donación. La reposición de bienes se efectúa mediante asignación presupuestal.

H) Porción Circulante de la Deuda Pública

En esta cuenta se presenta el presupuesto de amortización de capital de Deuda Pública por ejercer en el año, y se disminuye por los pagos realizados durante dicho periodo, no muestra saldo al 31 de diciembre de 2018, por haberse omitido el traspaso a esta cuenta de los montos que vencerán en el año 2019.

I) Deuda Pública Interna**Deuda a Largo Plazo****BANORTE**

El 07 de diciembre de 2007 el Gobierno del Estado de Tabasco adquirió un empréstito con BANORTE por 4 mil millones de pesos, mediante la autorización del H. Congreso del Estado en el Decreto No. 027 con fecha 30 de noviembre de 2007, para lo cual, se suscribió 2 (dos) contratos de apertura de crédito simple; uno por 3 mil millones de pesos y otro por 1 mil millones de pesos.

Al cierre del primer trimestre de 2008, el Gobierno del Estado de Tabasco decreció dicha Deuda Directa con Banorte en 2 mil 500 millones de pesos para quedar con un saldo insoluto al 31 de marzo de 2008 de 1 mil 500 millones de pesos, a un plazo de 33 años 11 meses con la tasa de interés resultante de adicionar al valor de la TIE 0.40 puntos porcentuales; teniendo desde el inicio del crédito un periodo de gracia de 3 años para pago a capital, iniciando con la amortización el 28 de enero de 2011, para lo que se afectó el 7.875% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.

Deuda Pública a largo plazo suscrita con Banobras (FONREC)

El 25 de Junio de 2011, se suscribe contrato de deuda directa con Banobras por 1 mil 434 millones 406 mil 226 pesos de acuerdo a los lineamientos del FONREC y en apego al Decreto No. 103 autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco con fecha 16 de mayo de 2011, con el objeto siguiente:

Destinar el importe del crédito, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el IVA en caso de que resulte aplicable, inversiones públicas productivas que se encuentren en los campos de atención de BANOBRAS, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la primera disposición de los recursos del crédito; así como, las pendientes de realizar por parte del acreditado al correspondiente fideicomiso FONDEN Estatal que el Estado tenga constituido, relativas en ambos casos, a declaratorias de Desastre Natural emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

Crédito Autorizado	Disposiciones		
	Al 31/12/2011 (total de disposición 6 fichas)	Del 01/01/2012 al 31/08/2012 (total de disposición en 8 fichas)	Gran total Dispuesto (Total de fichas 14)
1,434,406,226			
Total de Disposición	747,604,431	571,825,746	1,319,430,177

Esta deuda está suscrita a un plazo de 240 meses, que vencerá el 31 de julio de 2031, garantizando el capital en la fecha de vencimiento prevista en la FICHA de que se trate, con los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero asociados a la misma, por lo que, el Acreditado se obliga a pagar mensualmente a BANOBRAS, desde la fecha en que ejerza cada disposición del crédito y hasta la total liquidación de la misma, intereses ordinarios sobre saldos insolutos considerando la tasa de interés que se pacte en la FICHA, para cada disposición del crédito compuesta por una tasa base más una sobretasa.

El Estado afectó el 3.3% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas del crédito.

Deuda Directa a largo plazo, adquirida en diciembre de 2012. (Banamex, Banobras Profise e Interacciones-Bancomer)

Con fecha 17 de noviembre de 2012, el H. Congreso del Estado de Tabasco, autorizó al Ejecutivo del Estado mediante Decreto 223 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Suplemento E 7325, la contratación de financiamientos de hasta 4 mil 130 millones de pesos autorizando como fuente de pago las participaciones federales que corresponden o corresponderán al Estado durante la vigencia del plazo de los financiamientos. Dicho monto incluye 2 mil 116 millones de pesos para refinanciamiento, así como 2 mil 14 millones de pesos para financiamientos nuevos destinados a inversión pública productiva.

Deuda a largo Plazo con BBVA Bancomer

En base a la autorización correspondiente al rubro de inversiones públicas productivas derivada del decreto 223 publicado el 17 de noviembre del año 2012, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 13 de diciembre del año 2012, el Gobierno del Estado suscribió un Contrato de Apertura de Crédito Simple con la Institución denominada Banco Interacciones, S.A. por la cantidad de 1 mil millones de pesos.

Durante el año 2013, se sumaron esfuerzos para refinanciar el empréstito en cuestión mejorando los términos y condiciones en que estaba contratada. En términos del valor presente, este refinanciamiento significó para la actual administración un ahorro de aproximadamente 396 millones 85 mil pesos.

Por lo anterior, el 10 de enero de 2014, se suscribe contrato de apertura de crédito simple con BBVA- Bancomer por 1 mil millones de pesos; de acuerdo al Decreto 061 autorizado por el H. Congreso del Estado, publicado el 13 de diciembre de 2013, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, contratar uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 1 mil 30 millones de pesos que debe destinarse al refinanciamiento del empréstito, con el Banco Interacciones, S.A. de fecha 13 de diciembre de 2012, cuyo saldo insoluto al 1 de septiembre de 2013 ascendía a la cantidad de 1 mil millones de pesos; así como cubrir cualquier erogación que esté directamente relacionada con la operación, como constitución de reservas, pago de comisiones, cobertura de tasas de interés, honorarios fiduciarios, honorarios de calificadoras y cualquier otro gasto que genere la estructuración y contratación del o de los créditos, afectando el 3 por ciento mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.

Comparativo de Términos y Condiciones		
Banco	BBV Bancomer	Interacciones
Monto	\$1,000,000,000	\$1,000,000,000
Plazo	20 años	10 años
Tasa de Interés	TIIIE+0.79%	TIIIE+3.57%
Porcentaje de Afectación al Fondo General de Participaciones	3 puntos Porcentuales	4.5 puntos Porcentuales
Comisiones	Sin comisiones	*Comisión por aniversario del 0.5% sobre el saldo insoluto *Comisión por prepago de 2% sobre el saldo insoluto *Sobre tasa creciente en el tiempo hasta llegar en el noveno y décimo año del 3.57%

Deuda a Largo Plazo con BANOBRAS (PROFISE)

Crédito suscrito con Banobras el 07 de diciembre de 2012 por un monto de hasta **\$856 millones de pesos** de conformidad con la autorización del H. Congreso del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial No.223 de fecha 17 de noviembre de 2012, con un plazo de 20 años e intereses pactados de la manera siguiente: TASA QUE SE PACTE EN LA FICHA PARA CADA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA BASE MÁS SOBRETASA).

Por lo anterior con fecha 18 de diciembre de 2012, se realiza disposición mediante ficha de Admisión y compromiso por la cantidad de \$659'693,178, pactado a una tasa de 7.00% más una sobre tasa de 1.00 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente, en este caso, el capital está garantizado con el Bono cupón cero emitido a la fecha de disposición del monto.

El Estado afectó el 2.00% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas del crédito.

- Deuda a Largo Plazo con BANAMEX

Crédito suscrito con Banamex S.A. el 27 de noviembre de 2012 por 1,600 millones de pesos de conformidad con la autorización del H. Congreso del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial No.223 de fecha 17 de noviembre de 2012, con un plazo de 15 años e intereses pactados de la manera siguiente:

Del 28 de noviembre de 2012 al 27 de noviembre de 2015 tasa de interés fija de 6.28% (seis punto veintiocho por ciento); del 28 de diciembre del 2015 al 28 de mayo de 2018 tasa fija 5.90%, Convenio Modificadorio de fecha 30 de noviembre de 2015 y del 28 de junio de 2018 a la fecha de vencimiento tasa TIIIE + 1.05 (uno punto cero cinco puntos porcentuales).

El 21 de septiembre de 2018 se suscribió el Segundo Convenio Modificadorio de Reestructuración al Contrato de Apertura del Crédito Simple entre el Estado Libre y Soberano de Tabasco y Banco Nacional de México, S.A., en el cual se conviene reducir la sobretasa aplicable a la tasa de Interés existente y modifica la Cláusula 2.6 (a) Intereses ordinarios, fracción (iv) numeral:

1. La tasa de interés aplicable durante el plazo que corre desde el 29 de junio de 2018 y hasta el 28 de junio de 2021, tasa de interés fija de **8.85%**.
2. La tasa de interés aplicable a partir del inicio del 29 de junio de 2021 y hasta la fecha de vencimiento será la tasa **TIE más la sobretasa 0.50** puntos porcentuales.

El Estado afectó el 4.80% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones del pago derivados del crédito.

BANAMEX (Crédito para la Implementación del Sistema de Justicia Penal)

El 20 de mayo de 2016, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, S.A. y el Estado, por 450 millones de pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas para sufragar las necesidades estatales para la puesta en marcha del sistema de procuración y administración de justicia del Estado de Tabasco, con un plazo de 10 años, (vencimiento del crédito el 15 de junio de 2026), pactado a una **tasa fija 6.21%** cuya deuda está garantizada con la afectación del 1.83% del Fondo General de Participaciones.

Esta deuda directa, se contrató mediante el proceso competitivo denominado "Subasta Electrónica Inversa", emitiéndose para tal efecto las bases Normativas, y obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por el Banco Nacional de México, S.A., del 6.21% a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público.

- Scotiabank-Inverlat (Implementación del Programa Integral -Emergente- de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco)

El 28 de abril de 2017, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y el Estado, por 700 millones de pesos, destinados a inversiones públicas productivas para la implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública, cuya deuda está garantizada con la afectación del 1.50% del Fondo General de Participaciones.

Con fecha 11 de marzo de 2017, el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicó en el portal de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como en dos diarios de circulación estatal, la Convocatoria número 001, para participar en la Licitación Pública para la contratación del crédito de 700 millones de pesos para la Implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco.

El 21 de abril de 2017, en presencia del Comité de Licitación y Subasta Pública Inversa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como representantes legales de las distintas instituciones bancarias participantes y un representante de la Secretaría de Contraloría del Estado se llevó a cabo la Subasta Electrónica Inversa, obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple del 8.99 % a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público.

Porcentaje de afectación de las participaciones federales que le corresponden al Estado.

Hasta Mayo de 2017, el Gobierno del Estado de Tabasco tenía afectado el 22.805% del Fondo General de Participaciones para garantizar el pago de Deuda a largo plazo, y derivado de la contratación del nuevo empréstito con Scotiabank Inverlat para Implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, el cargo a dicho fondo se incrementó en 1.50% para quedar en 24.305%, manteniéndose dicha afectación total al 31 de diciembre de 2018.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos. (Reforma P.O.E. 7774 suplemento B 8-marzo-2017).

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, refiere que en materia de finanzas públicas, Tabasco presenta balances públicos deficitarios de 2007 a 2012, periodo en que la deuda pública se incrementó respecto al cierre 2006, en 1,394% (mil trescientos noventa y cuatro por ciento), que representa el 5.19% del PIB de 2011, con vencimientos de largo plazo que varían de 10 a 15 y 20 años, cuya amortización compromete el 24.305% de las Participaciones Federales presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan al Estado de Tabasco.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, se deberá presentar al Congreso del Estado la información que éste le requiera de acuerdo con la Ley, en relación con las operaciones de Deuda Pública Estatal que celebre e informar al Congreso del Estado trimestralmente en la Cuenta Pública enviada al Órgano Superior del Estado, la situación que guarda la deuda pública del Estado.

J) Resultados Acumulados

Se integra por los resultados de años anteriores más otras partidas que representan una rectificación a éstos, y se presentan directamente en el patrimonio, sin afectar el estado de actividades, El Gobierno ha decidido adoptar como política reflejar sus adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como un incremento en el renglón del activo únicamente, por lo que no se muestra un renglón específico para este concepto en el rubro de patrimonio.

K) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de participaciones federales e ingresos estatales así como los demás ingresos se registran en el momento de recaudarlos. Los ingresos que forman la Hacienda Pública Estatal son regulados por las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, la cual fue propuesta por la Secretaría y autorizada por el H. Congreso del Estado.

L) Reconocimiento de Egresos

Los egresos se reconocen sobre la base del devengado, y se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado previa verificación de la existencia de suficiencia presupuestal.

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como su reglamento; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Los gastos del ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco, son financiados con las tres fuentes básicas de financiamiento, el cual se asigna a las diferentes dependencias que integran la Administración Pública. Estos recursos están asignados al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan Estatal de Desarrollo, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por los diferentes sectores que lo integran.

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamiento, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de capital, según se detalla a continuación:

Gasto de operación: Es el gasto corriente que agrupa los recursos que se destinan a la operación cotidiana de las dependencias del Gobierno, constituido principalmente por los pagos para servicios personales, prestaciones de seguridad social, servicios y materiales.

Gasto de capital: Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines que contribuyen acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras.

M) Depuración y cancelación de saldos

7. Posición en Moneda extranjera y Protección por riesgo Cambiario.

El poder Ejecutivo del Gobierno del Estado no tiene Activos, Pasivos, cuentas por cobrar ni por pagar en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

Los activos del Poder Ejecutivo son presentados a costos históricos y por separado la respectiva depreciación acumulada al cierre del mismo ejercicio, considerando la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Este informe está actualizado al 31 de diciembre de 2018 y contiene los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado de Tabasco es Fideicomitente a través de la Secretaría de Finanzas (Artículo. 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los Asegurados del ISSET.

Este fideicomiso fue creado el 24 de julio de 2000. La finalidad de este fideicomiso fue la creación de un fondo destinado al pago de pensiones y jubilaciones de los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso de Fuente Alternativa de Pago denominado AGROTAB.

Este fideicomiso fue constituido mediante contrato celebrado el 11 de julio de 2002. El fin de este fideicomiso es crear un mecanismo alternativo de pago para asegurar el pago de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios para el otorgamiento de créditos a productores del Estado de Tabasco en los sectores agropecuario, pesquero, forestales y agroindustrial. Fideicomiso Irrevocable de Fuente Alternativa de Pago.

Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa.

El 2 de agosto de 2005 fue creado este fideicomiso, con el fin de llevar a cabo el rescate urbano de la zona sur-poniente del centro histórico de la ciudad de Villahermosa; en el cual funge como fideicomisario el mismo fideicomitente (Gobierno del Estado) a través de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal. Fideicomiso de Inversión, Administración y Fuente de Pago.

Fideicomiso Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso fue creado el 23 de abril de 2002 y su finalidad es la de administrar los recursos destinados a fomentar y canalizar apoyos a las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos de interés para el Estado Libre y Soberano de Tabasco. Los fideicomitentes son el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Creando Empresarios.

Se crea el 23 de septiembre de 2002. La finalidad de este fondo es la de fomentar la transformación económica del Municipio del Centro, potenciando las capacidades de los recién egresados de las instituciones públicas y privadas de educación superior, otorgándoles apoyo financiero para la constitución de sus propias empresas. Los fideicomitentes de este fondo son el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, el Gobierno del Estado, la Universidad Tecnológica de Tabasco y las universidades públicas o privadas con residencia en el Municipio del Centro, que aporten recursos al patrimonio del fideicomiso. Fideicomiso de Inversión.

Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad en el Estado de Tabasco.

El fideicomiso fue creado el 24 de septiembre del 2001. Contempla un programa que tiene como principal objetivo fomentar la transformación de los Centros Escolares Públicos de Educación Primaria en Escuelas de Calidad. Es un mecanismo para administrar los recursos destinados a la construcción de espacios educativos, mobiliario, equipo y/o acervo bibliográfico, así como al mantenimiento de espacios educativos, equipos y adquisición de materiales didácticos y de apoyo y demás componentes que fortalezcan las actividades de enseñanza y de aprendizaje. Los fideicomisarios son todas las escuelas de educación primaria dependientes de la Secretaría de Educación del Estado, seleccionadas para participar en el Programa de Escuelas de Calidad. Es un Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Mujer.

El 8 de Septiembre de 2005 se constituye este fideicomiso, teniendo como finalidad crear un fondo para destinarlo al pago de gastos que se generen por fomentar el desarrollo de las mujeres en el Estado de Tabasco mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros; así como, de crear un mecanismo alterno de pago para asegurar el pago del porcentaje de las amortizaciones de los créditos a favor de los fideicomisarios. Este fondo cuenta con dos tipos de fideicomisarios: los fideicomisarios "A" integrados por el Banco Mercantil del Norte y /o las instituciones bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las beneficiarias del Estado de Tabasco y los fideicomisarios "B" compuestos por el Gobierno del Estado de Tabasco por conducto de cualquiera de sus Secretarías. Fideicomiso de Inversión y Fuente Alterna de Pago.

Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

Este fideicomiso se crea el 27 de Diciembre de 2010. Tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las empresas de Tabasco, dedicadas a las actividades económicas consideradas en el art. 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco (FIDETAB).

Este fideicomiso fue creado el 28 de marzo de 2000. El objetivo de este fideicomiso es el de garantizar en forma complementaria a las instituciones de crédito, bancarias y no bancarias por los créditos que otorguen a las empresas de personas físicas y jurídicas colectivas que realicen actividades de los sectores industrial, comercial y de servicios en el Estado de Tabasco y, en su caso pagar en la proporción que corresponda y hasta por el importe del patrimonio fideicomitado los créditos elegibles por el programa. Fideicomiso de Inversión.

Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).

Este fideicomiso fue creado el 30 de marzo de 2007, siendo su objetivo primordial el de incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas consideradas como prioritarias, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso fue creado el 19 de marzo de 2002. El objetivo de este fideicomiso radica en la administración de los recursos que forman parte del patrimonio que se destinara a la creación de un fondo para otorgar por única vez hasta 4 mil 600 pesos por persona para la adquisición de un paquete informático para los integrantes del magisterio de educación básica que presten sus servicios al Gobierno del Estado de Tabasco. Fungiendo como fideicomisarios los maestros de educación básica afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Estado de Tabasco. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB).

El fondo de contingencias fue creado el 10 de diciembre de 2003 como un instrumento para establecer un mecanismo financiero ágil y transparente para que en la eventualidad de un desastre natural o en la alta probabilidad de una ocurrencia de desastre natural, se pueda apoyar a la población afectada. Los fideicomisarios son el Gobierno del Estado de Tabasco y Municipios afectados para que reciban obras, adquisiciones y servicios, que se paguen con cargo al patrimonio del mismo fideicomiso. Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE).

Este fideicomiso fue creado el 23 de marzo de 1996 como un programa para impulsar la inversión en proyectos productivos o estratégicos en los sectores agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas. Considera dos tipos de fideicomisarios; las organizaciones de productores se clasifican como fideicomisarios "A" y el Gobierno del Estado de Tabasco como fiduciarios "B", el cual al mismo tiempo es el fideicomitente a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco (FOGAMU TABASCO).

Fue creado el 31 de diciembre de 2007. Este fideicomiso tiene como finalidad crear un fondo del que se dispondrá para cubrir al Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios "FEGA" las garantías que este pague a los intermediarios financieros y a la financiera rural y a los fideicomisarios en segundo lugar para apoyar la detonación de créditos en el Estado de Tabasco para fomentar el desarrollo de los productores del sector agropecuario, pesquero, forestal y agroindustrial de Tabasco y cualquier otra actividad económica lícita del sector rural del Estado de Tabasco. Considerando a FEGA fideicomisario en primer lugar y como fideicomisario en segundo lugar a las personas físicas o morales que funcionen bajo un esquema de garantía a los productores agropecuarios del Estado de Tabasco así como las instituciones de banca múltiple, financiera rural, SOFOMES, Uniones de Crédito, para financieras u otros intermediarios financieros. Fideicomiso de Inversión, Administración, Fuente Alternativa de Pago y Garantía.

Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco (FOGATAB).

Fue creado el 31 de mayo de 1994. Este fideicomiso fue creado como un fondo de garantía en forma complementaria y, en su caso, pagar en la proporción que corresponda los financiamientos viables que los fideicomisarios reciban de la banca comercial. La garantía complementaria es la cantidad reservada del patrimonio del fideicomiso destinada a responder ante el fideicomisario por un eventual incumplimiento de pago de los créditos otorgados a productores rurales del Estado, siendo fideicomisarios "A" las instituciones financieras que integran el sistema financiero mexicano e intermediarios financieros que otorguen créditos a los fideicomisarios "B", los cuales se encuentran integrados por los productores individuales u organizados en grupos con proyectos viables que no cuenten con garantía suficiente. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Garantía Complementaria.

Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

Fue creado el 30 de octubre de 2002 para fomentar el desarrollo de las micro, pequeña y medianas empresas establecidas o por establecerse en el Estado de Tabasco. Con apoyos financieros directos, recuperables y no recuperables, para su creación o consolidación mediante la inversión productiva, siempre y cuando contribuyan a la generación de empleos. El fideicomitente es el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual figura a su vez como fideicomisario así como las micro, pequeñas y medianas empresas. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa.

Fue establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio de 2009 y se constituyó el 17 de marzo del mismo año. Se crea para financiar la ejecución de programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento que apoyen a: 1) impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuvar a la viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) incentivar la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. El financiamiento de este fideicomiso es realizado por las aportaciones efectuadas por el fideicomitente, los recursos que en su caso otorgue el Gobierno Federal, los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio y por las donaciones provenientes de personas físicas o morales. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco (FOVIMTAB).

Creado el 09 de Febrero de 1995. El objetivo primordial del Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco es la creación de un fondo de financiamiento para el pago del enganche, gastos de escrituración y otros, relacionados con el financiamiento para la adquisición de vivienda que deben cubrir los maestros beneficiados con créditos hipotecarios, sin que estos excedan del 15% del valor del inmueble. Administrando las asignaciones el Banco Nacional de México, S.A. de C.V., fiduciario del fideicomiso de acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del comité técnico estatal. Los Fideicomisarios la Secretaría de Educación, en primer lugar los maestros que designe el comité técnico y en segundo lugar el propio fideicomitente. Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR).

Fue creado el 8 de abril de 1999. El objetivo de este fideicomiso es determinar los mecanismos necesarios para la elaboración de un plan y programas para la promoción y difusión del posicionamiento del Estado de Tabasco, sobre sus productos turísticos, recursos naturales, culturales y socioculturales, sus actividades, festividades y servicios turísticos, realizando campañas de publicidad estatales, nacionales o internacionales, fomentando todo tipo de actividades, eventos y espectáculos que promuevan y difundan los recursos y servicios turísticos del Estado. Los fideicomisarios son las personas físicas o jurídicas colectivas que realicen operaciones de promoción y difusión turística del Estado de Tabasco que generen un beneficio social y que cumplan con los lineamientos establecidos en el reglamento del propio fideicomiso. Fideicomiso de Inversión y Administración.

Fideicomiso para la Operación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco.

Se crea el 31 de octubre de 2001 y el objetivo del mismo es fomentar que los jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios educativos en su nivel superior, los estudiantes del Estado de Tabasco que hayan sido aceptados o se encuentren inscritos en instituciones públicas de educación superior de la entidad son los fideicomisarios. Fideicomiso de inversión y Administración.

Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa.

El 8 de abril de 2008 fue creado para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa consistente en la creación de un fondo destinado a sufragar las erogaciones, costos, gastos, derechos y honorarios para la constitución legal de las personas morales que prestaran el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa; así como, el otorgar un apoyo único para el pago del enganche del crédito valor total de la unidad. Los fideicomisarios son las personas morales y/o personas jurídicas colectivas constituidas para prestar el servicio de transporte público urbano en la ciudad de Villahermosa. Habiéndose realizado convenio modificatorio el 30 de Diciembre de 2014, mediante el cual se modifica la denominación a "Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco". Fideicomiso de Administración e Inversión.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago F/00390 (Fideicomiso Maestro).

El 10 de Julio de 2006 fue creado el Fideicomiso con la finalidad de constituir un medio de administración y pago de los pasivos presentes o futuros a cargo del Gobierno del Estado de Tabasco; así como, proveer las garantías necesarias para el cumplimiento de dichos pasivos, celebrando un contrato modificatorio con fecha 7 de diciembre de 2006. Fideicomiso de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago.

Fideicomiso del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Fue establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio 2014 y se constituyó el 12 de mayo del 2016, con el propósito de servir como mecanismo para la administración de los recursos que aporte la entidad federativa apoyada, así como los apoyos financieros que realice el Gobierno Federal a través del Fideicomiso Federal y con el fin de financiar la implementación del Sistema de Justicia Penal en materia de infraestructura, equipamiento y tecnologías de la información y comunicación para los múltiples operadores.

FIDEICOMISOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NO.	FIDEICOMISOS	NOMBRE	FIDUCIARIO	FECHA DE CREACIÓN	TIPO DE FIDEICOMISO	CONTRATO
1	Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco	FIDEET	NAFIN	27/12/2010	Administración e Inversión	80626
2	Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco	FET	NAFIN	30/10/2002	Inversión y Administración	80227
3	Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco	PROMOTUR	BBVA BANCOMER	08/04/1999	Inversión y Administración	30840-3
4	Fideicomiso para el Pago de Pensiones y Jubilaciones Destinado a los Asegurados del ISSET	PENSIONES	SANTANDER	24/07/2000	Inversión y Administración	F/2003538
5	Fideicomiso de Fuente Alterna de Pago	AGROTAB	HSBC	11/07/2002	Inversión y Administración	167398
6	Fideicomiso Rescate Urbano de la Zona Sur-Poniente del Centro Histórico de la Ciudad de Villahermosa	CENTRO HISTÓRICO	GRUPO FINANCIERO BANORTE	02/08/2005	Inversión, Administración y Fuente de Pago	73746-7
7	Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica Conacyt-Gobierno del Estado de Tabasco	CONACYT	NAFIN	23/04/2002	Administración e Inversión	80181
8	Fideicomiso Creando Empresarios	CREANDO EMPRESARIOS	GRUPO FINANCIERO BANORTE	23/09/2002	Inversión	739575
9	Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad en el Estado de Tabasco	ESCUELAS DE CALIDAD	BBVA BANCOMER	24/09/2001	Inversión y Administración	43193-2
10	Fideicomiso Fondo De Apoyo a la Mujer	FAM	GRUPO FINANCIERO BANORTE	08/09/2005	Inversión y Fuente Alterna de Pago	741621
11	Fideicomiso para el Apoyo Empresarial de Tabasco	FIDETAB	HSBC	28/03/2000	Inversión y Garantía Complementaria	150738
12	Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco	FINTAB	NAFIN	30/03/2007	Administración e Inversión	80511

PODER EJECUTIVO

NO.	FIDEICOMISOS	NOMBRE	FIDUCIARIO	FECHA DE CREACIÓN	TIPO DE FIDEICOMISO	CONTRATO
13	Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco	FOAPES	CITIBANAMEX	19/03/2002	Inversión y Administración	165055-4
14	Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco	FOCOTAB	BANOBRAS	10/12/2003	Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago	2066
15	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco	FOFAE	SCOTIABANK	23/03/1996	Administración e Inversión	80003083
16	Fideicomiso Fondo de Garantía Mutualista Tabasco	FOGAMU TABASCO	GRUPO FINANCIERO BANORTE	31/12/2007	Inversión, Administración, Fuente Alterna de Pago y Garantía	741753
17	Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad del Estado de Tabasco	FOGATAB	SCOTIABANK	31/05/1994	Irrevocable de Inversión y Garantía Complementaria	550031603
18	Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Villahermosa	FONMETRO	BANOBRAS	17/03/2009	Administración e Inversión	2147
19	Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio del Estado de Tabasco	FOVIMTAB	CITIBANAMEX	09/02/1995	Administración e Inversión	165005-8
20	Fideicomiso para la Operación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco	MANUTENCIÓN	SCOTIABANK	31/10/2001	Inversión y Administración	550049282
21	Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Urbano de la Ciudad de Villahermosa	TRANSBUS	SANTANDER	08/04/2008 08/01/2008	Administración e Inversión	F/2003499
22	Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago	FIDEICOMISO MAESTRO	CIBANCO	10/07/2006	Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago	F/00390
23	Fideicomiso del Estado de Tabasco para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	BANOBRAS	12/05/2016	Administración y Fuente de Pago	2245

10. Reporte de la Recaudación

La Recaudación Estatal fue **\$ 2,822,974,650**
 La recaudación Federal fue **\$ 45,315,778,408**
 Recaudación total fue **\$ 48,138,753,058**

El Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) reporta \$48,538,753,058 porque incluye \$400,000.000 de ingresos por financiamiento a corto plazo, que como tal es Pasivo Circulante, contratado por el Gobierno del Estado con el banco Interacciones a 9 meses y vencido el 30 de septiembre de 2018, fecha en la que se terminó de amortizar

11. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

Con el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018, se sientan las bases para el saneamiento de las finanzas del Estado. A partir de 2013, hasta la fecha las finanzas estatales se han conducido con responsabilidad fiscal y manteniendo la disciplina, la austeridad y la racionalidad en el gasto público, en otras palabras la presente administración se ha dado a la tarea de reorganizar y poner en orden la Hacienda Pública estatal.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos. (Reforma P:O: 7774 suplemento B 8-marzo-2017).

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen el gasto no programable, y en el mismo está considerada la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos.

I. Objetivos:

Dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía.

Mantener y/o mejorar el reconocimiento emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público.

II. Estrategias:

Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.

Reestructuración de la deuda a largo plazo para disminuir su costo financiero.

III. Límites, tramitación, contratación y condiciones de endeudamiento, así como el control durante su vigencia:

Se cumple con el Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuanto sea aplicable.

Líneas de Acción

Continuar con la política de no incrementar la Deuda Directa del Estado.

Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo. Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.

Vigilar que los financiamientos que se contraten cumplan con lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios así como las demás normas aplicables en la materia.

DEUDA A LARGO Y CORTO PLAZO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FUENTE DE PAGO Y % DE AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
31 DICIEMBRE DE 2018
(Pesos)

INSTITUCIÓN FINANCIERA	FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACIÓN (Según Contrato)	MONTO CONTRATADO (Original)	MONTO DISPUESTO	MONTO ACTUAL (31 de diciembre de 2018)	FECHA DE VENCIMIENTO	% AFECTACIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES
	LARGO PLAZO		9,040,406,226	7,629,123,355	6,551,211,672		24.305
BANORTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	7-dic-07	3,000,000,000	1,500,000,000	1,406,109,547	28-nov-33	7.875
BANAMEX	PARTICIPACIONES FEDERALES	27-nov-12	1,600,000,000	1,600,000,000	1,289,169,611	28-nov-27	4.80
BBVA-BANCOMER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-ene-14	1,000,000,000	1,000,000,000	946,088,820	30-ene-34	3.00
BANAMEX (SJPET)	PARTICIPACIONES FEDERALES	20-may-16	450,000,000	450,000,000	337,500,000	15-jun-26	1.83
SCOTIABANK-INVERLAT	PARTICIPACIONES FEDERALES	28-abr-17	700,000,000	700,000,000	593,220,339	28-abr-27	1.50
BANOBRAS (FONREC)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	24-jun-11	1,434,406,226	1,319,430,177	1,319,430,177	11-jul-31	3.30
BANOBRAS (PROFISE)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	7-dic-12	856,000,000	659,693,178	659,693,178	20-dic-32	2.00

Obligación Bono Cupón Cero			
Obligaciones	Dispuesto	Valor Nominal	Saldo Insoluto
FONREC	1,319,430,177	483,852,815	835,577,362
PROFISE	659,693,178	233,387,266	426,305,912

12. Calificaciones Otorgadas

La información que presentan los estados financieros de la entidad periódicamente es sometida a evaluación minuciosa por parte de las calificadoras Fitch Ratings y Moody's, emitiéndose las calificaciones correspondientes. Fitch Ratings elevó la nota de la calidad crediticia de Tabasco de "A (mex)" a "A+" por su bajo nivel de endeudamiento y por la recuperación financiera que ha mostrado el Estado. Esta modificación se fundamenta en la recuperación financiera observada, lo cual se ha reflejado en avances importantes en el saneamiento de sus pasivos de corto plazo y contingentes.

13. Proceso de Mejora

Las principales Políticas de control Interno se encuentran presentes en los procesos administrativos y operativos de la administración pública del estado, se considera como un elemento estratégico para asegurar la consecución de sus objetivos y está diseñado para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos en los aspectos siguientes:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en los reportes financieros
- Protección de activos
- Cumplimiento de las leyes aplicables y las normas correspondientes.

Los Entes Públicos han adoptado criterios para la aplicación de esta política, a través del autocontrol, el cual consiste en que los trabajadores deben ejecutar en forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que cada uno administra en su gestión diaria, así mismo, a través de la efectividad se realizan las actividades de manera planificada de resultados, haciendo un uso racional y óptimo de los recursos.

14. Información por Segmentos

En el ejercicio que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados presupuestarios, financieros y económicos, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

15. Eventos posteriores al Cierre

Se declara que no existen hechos posteriores a la fecha de corte de los estados financieros a los que se refieren las presentes Notas; que afecten económicamente a dichos estados financieros y que no se conocían a la citada fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se declara que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Gobierno del Estado de Tabasco.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable se presenta firmada en cada página de la misma, e incluye al final la leyenda: Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. GUSTAVO ÁLVAREZ LARIOS
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

DR. ABENAMAR HERNÁNDEZ GARCILIANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

L.C.P. ROBERTO TRINIDAD RAMOS ALEJO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

L.C.P. Y MA. GUADALUPE DEL CARMEN COTA GIRÓN
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL